



KH.-

TERCERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:
PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA
CORPORATION S.L.; CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA
DISAN LATINOAMERICA CORPORATION SL,
AUTENTICADA POR EL REGISTRO
MERCANTIL DE MADRID; Y, CARTA DONDE
SE CERTIFICADA LA EXISTENCIA LEGAL DE
LA COMPAÑÍA LEON HOLDING C.V.

12 DE FEBRERO DEL 2014

INDETERMINADA

16 DE ENERO DE 2015



2014-17-01-32-P

RAZÓN:

FACTURA No.: 002.001.000/598

LA NOTARIA:



PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS: PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L.; CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION SL, AUTENTICADA POR EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID; Y, CARTA DONDE SE CERTIFICA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA LEON HOLDING C.V.

FECHA:

OTORGADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2014

OTORGANTES:

COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L.
COMPAÑÍA LEON HOLDING C.V.

OBJETO:

DOCUMENTOS: UNO. PODER ESPECIAL OTORGADO ANTE EL NOTARIO CARLOS DE PRADA GUAITA, EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2013, DONDE INTERVIENE LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L. A FAVOR DE ISMAEL ANTONIO NAVARRETE OROZCO; MADRID - ESPAÑA; DOS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION SL, AUTENTICADA POR EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID; Y, TRES. CARTA DONDE SE CERTIFICA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA LEON HOLDING C.V.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

JP

NA



Bustamante & Bustamante

PROPIEDAD INTELECTUAL

PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA
AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA
EDIFICIO COFIEC PISO 4
P.O. BOX 17-01-02455
QUITO-ECUADOR

NUMEROS DE TELEFONO:
(593 -2) 2562-680 / 2562-681
(593 -2) 2562-682 / 2562-714
(593 -2) 2562-739 / 2562-740

FAX GENERAL:
(593 -2) 2559-092
(593 -2) 2564-069

FAX PROPIEDAD INTELECTUAL:
(593 -2) 2564-628
(593 -2) 2232-295

DIEGO BUSTAMANTE †
ROQUE BUSTAMANTE
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
CARMEN ROBAYO

ERIKA ALARCON
VICTORIA BERRAZUETA
SEBASTIAN DONOSO B.
BERNARDA PUENTE
DAMIAN HIDALGO ROBAYO

MARIA CLARA BUSTAMANTE
GERENTE ADMINISTRATIVA

Quito, 7 de febrero del 2014

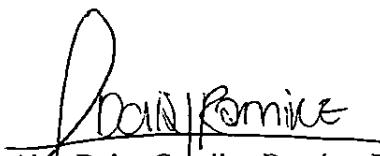
Doctora: María Gabriela Cadena Loza
Notario Trigésima Segunda de Quito
Presente.

Yo, Daniel Fernandez Salvador, según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la ley Notarial solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

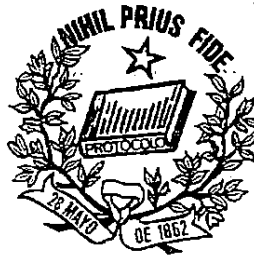
1. Poder especial otorgado ante el Notario Carlos de Prada Guaita, el 16 de Diciembre del 2013, donde interviene la compañía DISAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L a favor de ISMAEL ANTONIO NAVARRETE OROZCO; Madrid - España.
2. Certificado de existencia legal de la compañía DISAN LATINOAMERICA CORPOERATION SL, autenticada por el Registro Mercantil de Madrid.
3. Carta notarial donde se certifica la existencia legal de la compañía LEON HOLDING C.V.

Agradeciendo por la atención que se le sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

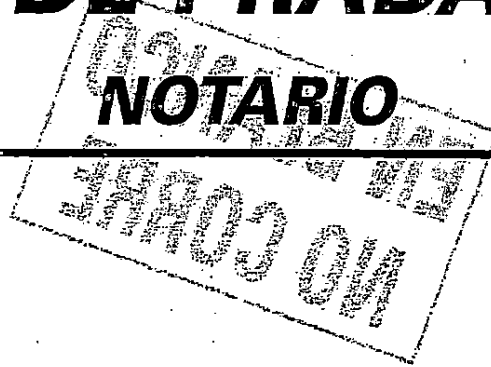

Abg. Daisy Carolina Ramirez Ruiz
Matrícula No.- 17-2013-12

Una fe con
0006421
Miguel Nari
Notaria 32
Notaria 32



CARLOS DE PRADA GUAITA

NOTARIO



Número:1.396	16/12/2013
PODER ESPECIAL	
DISAN LATINOAMERICA CORPORACION, S.L.	

PASEO DE LA HABANA, 26, 3º • 28036 MADRID

TEL. 91 444 00 00 FAX 91 444 00 00

BQ166386

0006422



CARLOS DE PRADA GUAITA

Notario

Paseo de la Habana 26, 3º

28036 - MADRID

Teléfono 91 411 90 80 Fax. 91 745 10 43

Notaria 327

NÚMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil trece.

Ante mí, CARLOS DE PRADA GUAITA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital,

COMPARECE:

DOÑA CARMEN ROZPIDE ORBEGOZO, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en calle Hermosilla 11, 28001-Madrid y con D.N.I. número 405.327-K.

INTERVIENE:

En nombre y representación de la sociedad denominada "**SAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L.**" Sociedad Unipersonal, (en adelante la **Sociedad**), domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, número 11, constituida por tiempo indefinido y con la denominación de **CHILATECIA, S.L.** en escritura autorizada por la notario de Madrid, Doña Isabel Estapé Tous, el día 2 de marzo de 2.011, número 726 de protocolo. **INSCRITA** en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28.614, folio 95, sección 8, hoja M-515267 95, inscripción 1ª.

Adoptó sus actuales denominación y domicilio mediante escritura autorizada por el notario de Madrid Don Vicente de Prada Guaita,

el día 6 de octubre de 2.011, número 1.501 de protocolo.

Tiene el C.I.F. número B/86162146.

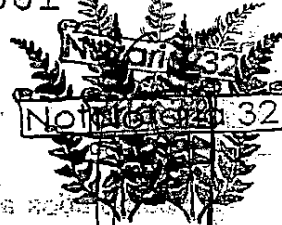
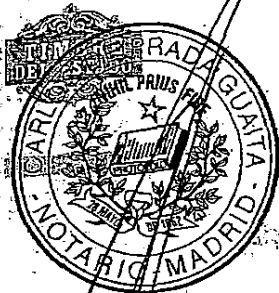
Actúa en uso de su cargo de Vicesecretaria del Consejo de Administración, para el que ha sido nombrada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Vicente de Prada Guaita, el día 6 de octubre de 2.011, con el número 1.501 de protocolo, cuya copia autorizada, que causó la inscripción 3ª en la hoja abierta a la sociedad, en el Registro Mercantil, he tenido a la vista, siendo a mi juicio suficientes las facultades que ostenta para el otorgamiento de la presente acta y aseverando la compareciente la plena vigencia de sus facultades y que las mismas no le han sido revocadas ni limitadas.

De acuerdo con lo dispuesto en Orden EHA/114/2008, de 29 de enero, reguladora del cumplimiento de determinadas obligaciones de los notarios en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales y en la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del Blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la compareciente hace constar:

1.- Que no han variado los datos de identidad de la sociedad (especialmente su domicilio y objeto social) respecto de los que constan publicados en el Registro Mercantil.

2.- Que en la sociedad que representa la existencia o no de "titular real", en los términos definidos por el artículo 4 de dicha Ley, se ha hecho constar en acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Vicente de Prada Guaita, el día 6 de octubre de 2.011, número 1.502

BQ1663861 0006423



de protocolo, cuya copia he tenido a la vista.

La identifico por el documento reseñado y la juzgo capaz para otorgar esta escritura de **PODER ESPECIAL**.

OTORGA

PRIMERO. - La compareciente, en ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, por escrito y sin sesión, siendo la fecha de recepción del último voto el día 12 de Agosto de 2013, que constan en la certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, librada por el Secretario no consejero Don Pedro Antonio Fernández Martín y con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración Don Marcelo León Dub, cuyas firmas considero legítimas por ser similares a otras que constan en mi protocolo, confiere **PODER ESPECIAL** a favor de **DON ISMAEL ANTONIO NAVARRETE OROZCO**, cuyas circunstancias personales constan en la certificación que se protocoliza, para que en nombre y representación de la Sociedad, ejercite las facultades que constan en dicha certificación, que se dan aquí por íntegramente reproducidas.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, informo a la compareciente, que acepta, que sus datos de carácter personal quedan



aria.
las

281010

Leo esta escritura a la compareciente, advirtiendole del derecho

Y yo, el notario, doy fe de haber identificado a la otorgante, de

Están las firmas de los comparecientes. Están el signo, la firma,

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

Acuerdos

Primero.- Otorgamiento de poder para la República del Ecuador.

Se acuerda otorgar un poder tan amplio y suficiente, como lo requiera la ley en favor de D. Ismael Antonio Navarrete Orozco, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, soltero con cédula de identidad N°. 095446686-8 provisto de pasaporte número CC 79534817, con domicilio profesional en Vía Daule Km 15,5 Guayaquil, (Ecuador), para que en nombre y en representación de la Sociedad pueda en la República del Ecuador, contestar demandas presentadas en contra de la Sociedad y cumplir con las obligaciones generales de la Sociedad tal como lo determina el artículo 6 de la Ley de Compañías en la República del Ecuador.

Segundo.- Delegación de facultades.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, comparezca ante Notario de su elección con el objeto de elevar a público estos acuerdos, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar los documentos de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

Y para que así conste, se extiende la presente Acta, que es firmada por el Presidente y el Secretario. Consta también la aprobación de los restantes miembros del Consejo, tanto al contenido del Acta, como al procedimiento y a los acuerdos adoptados; mediante su firma en ejemplares idénticos, ninguno de los cuales tendrán efectos hasta que todos los Consejeros hayan firmado y remitido su respectivo ejemplar del Acta.

[Constan firmas]



Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, en Madrid a 12 de A GO S T O de 2013.

Vº BUENO PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

Don Marcelino León Dub

Don Pedro Antonio Fernández Martín

n
d
e
n
a
s
d
el

isí
e
te
is,
os
os
del
no

el
ros
los
les
su

ES COPIA de su original, que obra en el protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, Vicente de Prada Guaita, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia Don Carlos de Prada Guaita, la expido para LA PARTE PODERDANTE, en mi residencia a diecisiete de diciembre de dos mil trece en cuatro folios de papel exclusivo notarial correlativos y en orden, agregándose uno más para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE.



DOCUMENTO SIN CUANTIA

Números: 1,4:1,4,2,6
Honorarios: 64,9

[Handwritten signature]

BQ1663864

Notaria 32

Notaria 32



Folio agregado a la escritura Número 01396/2013 de Don Carlos de Prada Guita para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Carlos de Prada
has been signed by
a été signé par Guita

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

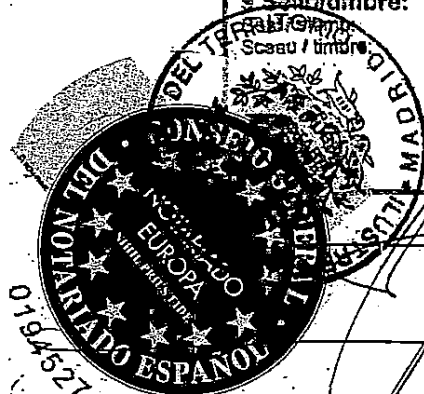
5. en Madrid 6. el día 17 DIC. 2013
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 105567
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: Signature:

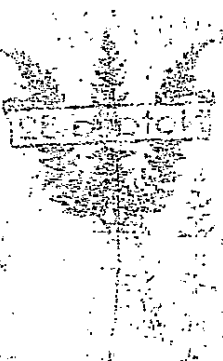


0194527173

Don Pedro García Chamorro
Firma del interesado en 21 FOJA(S)
RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 21 FOJA(S)
ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 06 DE 01 DE 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



88888-102



RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
 DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S)
 UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
 LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
 CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE 02 DEL 2014

LA NOTARIA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 QUITO - ECUADOR

Formulario with various fields and stamps, including a large circular stamp at the bottom right.

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
 DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S)
 UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
 LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
 CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE 02 DEL 2014

LA NOTARIA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 QUITO - ECUADOR